



DECRETO N° 242
TEMUCO, 21 FEB 2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.02.2025; presentada por LA NUZIA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : LA NUZIA SPA
Rut : 77.934.069-4
Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-29286
Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°786 LOCAL 4, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : FRANK GONZALEZ TAMAYO
Rut : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]
Rol Avalúo : 68-12
Fecha de Solicitud : 20.02.2025
N° Solicitud : 24
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/XAC/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3063048